

- 1
- Contrata pastos para el ganado de Chielin
- 1º Conste por el presente que yo Juan José Ullauri me obligo a proporcionar toda la alfalfa en invierno y gramalotes bueno en verano que produzcan cinco alfalfares y un gramalote en mi chacra al ganado de Chielin a razón de nueve centavos diarios por cabeza en punta y medio palote
 - 2º Los potreros serán debidamente cercados y con agua
 - 3 La duración de este contrato es por un año contado del 1º de Mayo de 1904 al 1º de Mayo de 1905
- Firmamos por duplicado el presente contrato

Queda convenido contar el ganado en día Lunes por ambas partes

Magdalena de la O Mayo 1º de 1904

por Larco Herrera Sños
Carlos Larco H.

Juan J. Ullauri

AA-HCH-1.4

Co. 12

Do. 70

Fs. 1

